

S.E. 19/18

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 28 de agosto de 2018, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 19/18, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente de la Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Janeth Garza Garza, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Flor Magallanes Villa, suplente del Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal del Comité; C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Alan Nofrietta Vota, invitado del Síndico Municipal; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico, en su carácter de Asesor del Comité; Lic. Pamela Acosta de la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de Secretario Técnico; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para el suministro, remoción e instalación de 2 palas de rotor de cola y adquisición de 1 batería para el helicóptero Bell 206, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo el suministro, remoción e instalación de 2 palas de rotor de cola y adquisición de 1 batería para el helicóptero Bell 206 de esa Dirección, por un monto de hasta \$760,000.00 (Setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 73, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que no existen bienes alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal señala que cuenta con un helicóptero Bell 206, el cual requiere el reemplazo de las palas de rotor de cola, así como de la batería para que pueda seguir funcionando, ya que las palas de rotor y la batería con las que cuenta actualmente el helicóptero ya han llegado al límite de su vida útil.

Lo anterior se pretende llevar a cabo mediante un procedimiento de adjudicación directa en virtud de que no existen bienes alternativos o sustitutos técnicamente razonables en virtud de lo siguiente:

- Por lo que respecta a las palas de rotor: Actualmente, el fabricante del helicóptero Bell Helicopter ya no fabrica las colas de rotor originales de la aeronave, por lo que la única marca autorizada por este para sustituir las originales es la marca Van Horn, por lo que no es posible que la Dirección sustituya estos bienes por otros de otra marca.

- Por lo que respecta a la batería: La batería marca Concorde RG206, es el reemplazo directo de la batería original del helicóptero, por lo que la aeronave requiere esta batería para mantener el mismo rendimiento y no afectar los componentes mecánicos de esta.

Los bienes que se pretenden suministrar e instalar se describen de manera pormenorizada en la solicitud del área requirente. La presente contratación se encuentra alineada al Plan Municipal de Desarrollo en su eje 1, tranquilidad para tu familia, establece el Programa de Operación e Inteligencia Policial para el Combate a la Delincuencia.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Director de Seguridad Pública Municipal, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo el suministro, remoción e instalación de 2 palas de rotor de cola y adquisición de 1 batería para el helicóptero Bell 206 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el Director de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo el suministro, remoción e instalación de 2 palas de rotor de cola y adquisición de 1 batería para el helicóptero Bell 206 de esa Dirección, por un monto de hasta \$760,000.00 (Setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51351050003-999999-04-10035-131-000-02E0801-35503-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 73, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que no existen bienes alternativos o sustitutos técnicamente razonables, por lo que se hace saber al área requirente que la selección del prestador del servicio y la adjudicación de la propuesta técnica y económica para tal efecto, deberá llevarse a cabo en apego a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ésta derivan, asegurando en todo momento el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren al Municipio las mejores condiciones.

3. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de materiales y útiles de oficina para evaluaciones de desempeño, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de materiales y útiles de oficina para evaluaciones de desempeño, por un monto de hasta \$59,550.00 (Cincuenta y nueve mil quinientos

cincuenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, 40 tercer párrafo y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el importe de esta operación no excede del monto máximo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Dirección solicitante manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para llevar a cabo la correcta recopilación de la información generada en la atención a cada una de las llamadas recibidas a través de la línea de emergencia 911 entre otras. Asimismo, señala que el material de apoyo requerido es de suma importancia para la realización de las evaluaciones de desempeño que se encuentran contempladas como meta para el Municipio de Chihuahua. Asimismo señala que la presente contratación se encuentra alineada al Plan Municipal de Desarrollo en su eje 1, tranquilidad para tu familia, establece el Programa de Operación e Inteligencia Policial para el Combate a la Delincuencia.

Los bienes que se pretenden adquirir se describen de manera pormenorizada en la solicitud del área requirente.

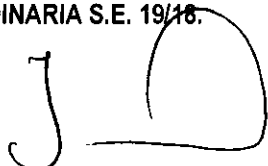
En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de materiales y útiles de oficina para evaluaciones de desempeño, por un monto de hasta \$59,550.00 (Cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2018-FORTASEG-SE-011, de fecha 01 de agosto de 2018, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, 40 tercer párrafo y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el importe de esta operación no excede del monto máximo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

4. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 19/18.


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR

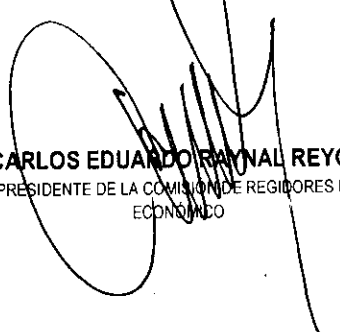

LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018


LIC. FLOR MAGALLANES VILLA
VOCAL – SUPLENTE DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO
ECONÓMICO


LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 19/18 CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018.

